

DECRETO N°

**559**

TEMUCO,

**26 FEB. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de febrero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: Patricia Andrea Guerrero Fuentes</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Antropóloga</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones:  implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica- Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 827.398 11 cuotas de \$ 790.398	<b>Monto Total:</b> \$ 9.521.776.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.521.776.- (Nueve Millones quinientos veintiuno, setecientos setenta y seis mil pesos.); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.001	Previene
SALDO INICIAL	\$ 22.536.776
PREOBLIGACION	\$ 9.521.776
SALDO FINAL	\$ 13.015.000
OBW/xsv	